



DECRETO N° 1002/24
San Martín de los Andes, 05 JUN 2024

VISTO:

El expediente digital Ex-2023-00005957-MUNIANDES-AMES#SG y el Decreto 2510/23 del 5 de diciembre de 2023;Y,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de un error administrativo involuntario se colocó en el Artículo 1º "Apruébese el contrato de concesión de uso de Espacios Publicitarios... ()".

Que tanto del Dictamen obrante en el expediente, como el fondo y forma del contrato corresponden a un contrato de permiso de uso de Espacio Público.

Que es necesario modificar el artículo 1º del decreto mencionado en el Visto, reemplazando la palabra "concesión" por "permiso".

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el artículo 1 del decreto 2510/23 de fecha 5 de diciembre de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1: APRUEBESE el contrato de permiso de uso de espacios publicitarios suscripto entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y ARCUVA S.A.S., el cual forma parte del presente como Anexo y los lugares dispuestos por la Municipalidad de San Martín de los Andes el cual forma del presente Anexo I."

ARTICULO 2º: Con la firma de los Srs. Secretarios, regístrese, comuníquese y archívese.

Federico A. Lina
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes